



Carta de Aceptación
FOM II-SH-3760/2019

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, 13 de marzo de 2020
FOM II – ADQ – 2355/2020

CARTA DE ACEPTACION

Ref.: Proceso FOM II-SH-3760/2019: "Cruce Fronterizo El Amatillo - Obras Complementarias: Agua Potable, Pozo, Cisterna y Sistema de Emergencia".

Para: **Construções Gabriel A.S. Couto, S.A.**

Dirección electrónica: candidoribeiro@gabrielcouto.pt y mariosantos@gabrielcouto.pt

La presente carta es para notificarle que su Cotización con fecha 10 de febrero de 2020 para la ejecución del Contrato No. 3760-A/2020 Fase I: "Cruce Fronterizo El Amatillo - Obras Complementarias: Agua Potable, Pozo, Cisterna y Sistema de Emergencia", según el Documento de Solicitud de Cotizaciones ha sido aceptada, para su adjudicación, de acuerdo al detalle siguiente:

- **Fase I:** Adjudicada mediante esta Carta de Aceptación por un monto de DOS CIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UNO 77/100 (US\$217,181.77) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA, la cual comprende las partidas desde la 1.01 hasta la 1.08 ambas inclusive de la Lista de Cantidades. Para un plazo de ejecución de la obra de SETENTA Y CINCO (75) días calendario.
- **Fase II:** Comprende la partida 1.09 de la Lista de Cantidades por DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO 18/100 (US\$282,791.18), más IVA, correspondiente al Sistema Contra incendios, sujeto para adjudicación posterior mediante Carta de Aceptación y activación en función de las necesidades del proyecto y la disponibilidad financiera.

Considerando la ejecución y la conclusión de las Obras y el requerimiento que se le exige al contratista para rectificar cualquier defecto de la misma según lo dispone el Contrato, conforme a las correcciones y Enmiendas de acuerdo con las Instrucciones para los Oferentes.

A partir de la recepción de esta Carta de Aceptación y el Acuerdo de Contrato adjunto, le instruimos por este medio a lo siguiente:

- (a) En un período de 7 días posteriores, a la recepción de esta carta, firmar y enviar el Contrato y
- (b) En un período de 14 días posteriores, a la recepción de esta carta, presentar la Garantía de Cumplimiento (*) de conformidad con la Subcláusula 54.1 de las Condiciones Generales y





Carta de Aceptación
FOM II-SH-3760/2019

particulares del Contrato, empleando para ese fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento, incluido en la Sección VI, Formularios o en otro plazo acordado entre las partes.

(*) Nota: De conformidad con la No Objeción a Dispensa emitida por MCC, con fecha octubre 13, 2015. La Dispensa para permitir el uso de garantías a demanda emitidas por parte de compañías aseguradoras, está sujeta a que FOMILENIO II solo puede aceptar garantías a demanda de bancos y compañías aseguradoras con una clasificación de "EA" o superior, de acuerdo con el esquema de clasificación de El Salvador.

Finalmente, le solicitamos confirmar la recepción de la presente notificación a la dirección electrónica: licitaciones@fomilenioii.gob.sv

Atentamente,


Sergio Bassett
Gerente de Adquisiciones Públicas / Agencia de Adquisiciones Públicas
FOMILENIO II

